

RESOLUCIÓN N° 587 /2.021.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LA MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 29 de Diciembre de 2021

VISTA:

El memorando MECIP N°95/2.021 presentado por la Coordinación del MECIP, a través del cual, a efectos de consolidar el sistema de control interno de la Institución, solicita la aprobación de la Versión 4 **DE LA MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA** en el Marco de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno MECIP 2015, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Resolución CGR N° 425/08 , se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Sistemas de Control Interno de entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República

Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N°210/2.021, de fecha 29/12/2021, con el Exp. MEI N° 103-800-2021, expresa que el mismo se ajusta a derecho, por lo que no encuentra objeciones legales para la emisión de la resolución respectiva y proseguir los trámites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer de la Presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N°3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, la 4ta. Versión, de la Misión, Visión, Valores y los Objetivos Institucionales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ajustado a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

...///

RESOLUCIÓN N° 587 /2.021.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LA MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

...///

MISIÓN

Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible para el sector agrario con inclusión social y gestión del Talento Humano

VISIÓN

Ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

VALORES

1. Responsabilidad
2. Comportamiento ético.
3. Transparencia.
4. Excelencia
5. Compromiso.
6. Eficiencia.
7. Trabajo en equipo.
8. Creatividad.
9. Idoneidad.
10. Equidad
11. Calidad Institucional
12. Integridad
13. Igualdad y no discriminación
14. Honestidad

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- A. Fortalecer la institucionalidad del IPTA
- B. Desarrollar el Talento Humano y la gestión del conocimiento
- C. Desarrollar Tecnologías Innovadoras, competitivas y sustentables para el sector agrario, amigables con el medio ambiente.
- D. Diversificar las fuentes de financiamiento institucional
- E. Desarrollar estrategias para la difusión y transferencia de las tecnologías generadas.

...///



RESOLUCIÓN N° 587/2.021.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LA MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

...///

Artículo 2º.-

DEROGAR, la Resolución IPTA N°508/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020“Por la cual se aprueba y se establece la Misión, Visión, los Objetivos Institucionales y Valores, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA Versión 3”

Artículo 3º.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución 508/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020.

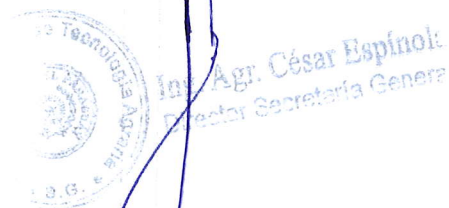
Artículo 4º.-

RECOMENDAR, la revisión periódica de lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución para asegurar su conveniencia y adecuación continua

Artículo 3º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ESCOPIA



Ing. **LORENZO MEZA**
Encargado de Despacho - IPTA